

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5100 *GESARGA, S.L.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 GESARGA 2024, S.L.
 ARGAGES, S.L.
 (SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de trasposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, RDL de Modificaciones Estructurales), se hace público que el socio único de la sociedad GESARGA, S.L., ha decidido, en fecha 29 de agosto de 2024, la escisión total de la sociedad, lo que supondrá su disolución sin liquidación, y la división de todo su patrimonio en dos partes, cada uno de los cuales se transmitirá en bloque por sucesión universal a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación que se denominarán GESARGA 2024, S.L., y ARGAGES, S.L., todo ello de acuerdo con el proyecto de escisión total suscrito, en fecha 1 de agosto de 2024, por la Administradora única de la sociedad escindida.

En virtud de lo establecido en el artículo 9 RDL de Modificaciones Estructurales no ha sido necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley.

Asimismo, en la medida que las participaciones de cada una de las nuevas sociedades se atribuyen a la socia única de la sociedad escindida, en la misma proporción que tenía en ésta, resulta de aplicación el régimen simplificado establecido en el artículo 71 del RDL de Modificaciones Estructurales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del RDL de Modificaciones Estructurales se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión.

Barcelona, 29 de agosto de 2024.- La Administradora única de Gesarga, S.L.,
María Asunción Arnal Vellve.

ID: A240040037-1